

Casablanca, 08 ENE. 2013



DECRETO:

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de adquirir insumos veterinarios para usuarios Prodesal 2.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Contrátase directamente a **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA, Rut. N° 77.186.150-4**, para la adquisición de los siguientes productos, para usuarios de Prodesal 2, por la suma única y total de \$ 181.392 IVA Incluido.

PRODUCTO	CANT.	UN.
Spray larvicida con triclorfon	1	U
Flunixin Meglumine inyectable (FRASCO 50 ml)	1	U
Antiparasitario Febendazole oral	15	Litro
Ceftiofur inyectable (FRASCO 100 ml)	2	U

- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

- III. Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo a la cuenta complementaria 21405 Analítico 58 "Administración de Fondos" del Proyecto denominado "Prodesal N° 2" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dídeco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico